



# Immigración irregular en España

## CLANDESTINO

### Contando lo incontable. Datos y tendencias en Europa



Diciembre 2008

Resumen de la  
investigación

#### PUNTOS PRINCIPALES

##### *Datos principales*

- En enero del 2008 residían en España entre 300.000 y 590.000 inmigrantes irregulares. El número ha sido mucho más alto en años anteriores, ya que la regularización del 2005 y la entrada de Rumanía y Bulgaria en la Unión Europea en enero del 2007 legalizó la estancia de 1.200.000 inmigrantes.

##### *Evaluación de la calidad de las estimaciones publicadas*

- La mayoría de las estimaciones sobre el tamaño de la inmigración irregular se basan en la comparación entre el Padrón y el número de permisos emitidos por el Ministerio de Interior.
- La gran mayoría de los inmigrantes irregulares se registran en el Padrón, al ser este registro la condición para recibir atención médica gratuita y acceso a la educación pública. Pero el Padrón recoge un exceso de registros de extracomunitarios, mientras que a la vez, algunos de éstos con permiso permanente no están registrados.

##### *Principales entradas en la irregularidad*

- La falta de canales eficaces para la inmigración legal, combinada con las demandas del mercado de trabajo, ha producido irregularidad como característica habitual de la inmigración durante los últimos diez años.
- La mayoría de los inmigrantes irregulares llegan a España legalmente como falsos turistas, típicamente desde América Latina. Un pequeño número llega ilegalmente en barco desde África: no más del cinco por ciento de las llegadas anuales de irregulares se produce por esta vía.
- “La irregularidad sobrevenida” producida por la lentitud de los procesos administrativos y falta de personal suficiente en los servicios públicos que gestionan la renovación de los permisos, o por la dificultad de encontrar un nuevo trabajo en el momento de la renovación, es otra vía importante de entrada en la irregularidad, pero los datos disponibles hacen imposible conocer su tamaño.

##### *Principales políticas*

- La exigencia de visado, el control de fronteras, la firma de acuerdos con los países emisores o de tránsito y las regularizaciones extraordinarias u ordinarias son los principales instrumentos políticos utilizados para gestionar la inmigración irregular.
- Los controles internos sobre la inmigración irregular son escasos y los servicios de la Inspección Laboral se encuentran subdotados.

##### *Recomenda- ciones políticas*

- La exigencia de visado a los nacionales de países de los que proviene un alto número de irregulares ha mostrado ya su eficacia y debería extenderse a los nuevos casos. Es necesario igualmente avanzar hacia la firma de nuevos acuerdos de repatriación y promover una implicación mayor de la Unión Europea en la negociación de esos acuerdos.
- El número de inspectores y subinspectores de trabajo debe crecer sustancialmente, así como los recursos dedicados a los cuerpos policiales o de la Guardia Civil especializados en el control de fronteras y la lucha contra la inmigración irregular. Es necesario invertir más recursos personales y organizativos en los servicios que se ocupan de la emisión y renovación de permisos, ya que la escasez actual provoca irregularidad de miles de inmigrantes.
- Los pronósticos a medio plazo para la economía española son malos y el desempleo entre inmigrantes es alto y creciente, pero si en el futuro la recuperación económica es tan intensa como para que España vuelva a necesitar importantes flujos de inmigrantes, los sistemas de información sobre las necesidades del mercado de trabajo deben mejorar sensiblemente incorporando también a las agencias privadas de empleo, y los servicios exteriores deben recibir más personal y recursos para facilitar la contratación en origen.



CLANDESTINO

<http://www.eliamep.gr/en/category/migration/>

## La investigación

*Las estimaciones sobre la inmigración irregular en Europa viajan libre y acríticamente entre los expertos, periodistas y gestores políticos sin que se sepa quién las produjo ni cómo. Aunque las fuentes puedan no ser claras, su dirección, sin embargo, sí lo es: estas cifras son usadas habitualmente para crear ansiedad sobre la inmigración y para ejercer presión política.*

*Este estudio explora críticamente las fuentes de datos y las estimaciones de inmigración irregular y, en particular, la validez y credibilidad de los métodos utilizados para su producción. A su vez, muestra cómo y por qué los inmigrantes se convierten en irregulares y de qué forma pueden obtener un estatus legal. También se evalúan críticamente las políticas dirigidas a gestionar el fenómeno de la inmigración irregular.*

## La inmigración en España

Como otros países de Europa del Sur, España comenzó a recibir inmigración en la segunda mitad de los años ochenta pero el proceso se aceleró en los noventa y especialmente en esta década. En los últimos ocho años más de cinco millones de inmigrantes se han establecido en el país y a comienzos del 2008 el porcentaje de población nacida en el extranjero sobre el total era del 13%. Ha sido un proceso muy rápido de transición de un país de emigración a otro de inmigración, hecho posible por el extraordinario crecimiento económico experimentado en los últimos años, el mayor de la UE-15. España ha recibido un tercio de toda la inmigración neta llegada a la Unión Europea en esta década y casi la mitad de todos los llegados en el 2007. Se ha tratado de una inmigración laboral y en su mayoría no cualificada, que ha rellenado los huecos en la estructura ocupacional surgidos en la construcción, la agricultura y los servicios. Los orígenes geográficos de esta inmigración son muy variados: rumanos, marroquíes, ecuatorianos, colombianos, bolivianos y argentinos formaban los grupos más numerosos de extracomunitarios hasta que los rumanos pasaron a convertirse en ciudadanos de la UE el 1 de enero del 2007.

## Tamaño y características demográficas de la inmigración irregular

La irregularidad ha sido una fase en la vida de la mayoría de los inmigrantes en España, como muestran los datos demográficos, las regularizaciones y los resultados de varias encuestas a inmigrantes. En el año 2000 una encuesta mostraba que el 83% de los inmigrantes habían llegado sin permiso de trabajo, otra realizada en Andalucía en el 2003 indicaba un 50% de irregularidad en el momento de la encuesta, el mismo resultado que ofrecía otra encuesta simultánea realizada en Cataluña. Tras el último proceso extraordinario de regularización del 2005, el número de irregulares decreció sensiblemente pero una encuesta realizada a finales del 2006 mostraba un porcentaje de irregularidad de al menos el 13%. Como indica este mismo estudio, la regularidad aumenta con el tiempo de estancia, pero la irregularidad es una vía habitual de entrada: el 40% de los que llegaron a España en el 2006 eran todavía irregulares a finales del año.

Según nuestras estimaciones, en enero del 2008 residían en España entre 300.000 y 590.000 inmigrantes extracomunitarios irregulares, entre el 10 y el 19% del total. Tras la ampliación de la UE a Rumania y Bulgaria en 2007 se redujo de forma notable el porcentaje de irregularidad que fue del 43% como media durante el periodo 2000-2006. En cuanto a sus orígenes, en enero del 2008 los irregulares eran sobre todo latinoamericanos: bolivianos (28%), argentinos (17%), brasileños (13%) y paraguayos (9%), seguidos por uruguayos, peruanos y colombianos (cada uno de ellos con un 5% de total de inmigrantes irregulares). El 20% restante se distribuye entre otros grupos latinoamericanos, europeos del Este (rusos y ucranianos), paquistaníes, senegaleses, argelinos y otros orígenes de menor tamaño procedentes de África.

Puesto que la irregularidad ha sido el modo de entrada más común, las características de los inmigrantes irregulares son básicamente idénticas a las del conjunto, con la salvedad de que entre ellos hay un porcentaje menor de niños o de ancianos. Los inmigrantes irregulares forman una población joven, concentrada en los años de mayor actividad (20-44), con muy pocos mayores de 60 años como puede esperarse en la primera fase de una inmigración laboral, es decir, cuando la reunificación familiar es todavía rara. Las personas dependientes (niños, ancianos y en algunos casos esposas) llegan cuando los inmigrantes han logrado ya cierta estabilidad en el país, no necesariamente legal pero sí de vivienda o trabajo. Tomados en conjunto, los hombres sobrepasan en número ligeramente a las mujeres, pero su distribución es muy desigual según el continente de origen. Así, las mujeres son mayoritarias entre los europeos del Este y los latinoamericanos, mientras que los hombres dominan entre los africanos (básicamente marroquíes) y los

## **Principales vías de entrada en la irregularidad y de salida de ella.**

asiáticos (chinos en su mayoría). Los inmigrantes irregulares concentran su actividad en el servicio doméstico, construcción, restauración, hostelería y agricultura. Todos ellos son nichos de economía oculta, que en España representa, según las estimaciones al menos una quinta parte del PNB.

El itinerario típico del inmigrante irregular incluye su llegada como turista y su permanencia tras el máximo legal de tres meses. A comienzos de esta década los latinoamericanos no necesitaban visado para viajar a España pero tras la comprobación de que algunos de estos nacionales nutrían de un modo considerable la bolsa de irregulares se inició la exigencia de visado, convertida ya en medida europea. El primer país al que se aplicó esta medida fue Colombia en 2001 con el resultado de un inmediato y sustancial descenso del número de inmigrantes y el desplazamiento de su origen hacia Ecuador, al que se impuso también el visado en el 2003 con el mismo resultado. Desde el 2004 las principales fuentes de inmigración irregular latinoamericana son Bolivia y Brasil, cuyo porcentaje de irregularidad era en enero del 2008 del 70 y el 67% respectivamente.

Junto con este principal canal de entrada a la irregularidad, existen otros dos de menor importancia: el cruce ilegal de fronteras y la irregularidad sobrevenida. La primera era importante estadísticamente en los años noventa, cuando una buena parte de los inmigrantes marroquíes llegaron en barca cruzando el Estrecho de Gibraltar. Pero tras el despliegue en el Estrecho del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior), un sofisticado sistema de vigilancia electrónico, y el comienzo de la colaboración efectiva del gobierno marroquí en la repatriación de sus nacionales, la inmigración irregular marroquí a España prácticamente desapareció: las “pateras” eran sistemáticamente descubiertas y sus pasajeros devueltos de inmediato a Marruecos.

Un problema diferente era el planteado por los subsaharianos que atravesaban territorio marroquí para finalmente viajar desde sus costas hacia España. Durante años Marruecos incumplió los acuerdos firmados con España y no aceptó la devolución de estos inmigrantes, pero la presión de la Unión Europea consiguió en el 2004 un cambio de actitud de las autoridades marroquíes y su aceptación de la repatriación. Desde entonces, los inmigrantes subsaharianos iniciaron un viaje más arriesgado: se desplazaron a la costa occidental africana y comenzaron a llegar desde Mauritania a Canarias. Cuando España consiguió a su vez la colaboración de las autoridades mauritanas, la ruta se desplazó más al sur, a Senegal e incluso hasta Costa de Marfil. El año 2006 fue el punto más alto en la llegada de embarcaciones con inmigrantes irregulares a Canarias: 25.000 inmigrantes llegaron ese verano.

Las normas españolas permiten un periodo de estancia máxima de 40 días en los centros de internamiento de inmigrantes irregulares y si en ese periodo el sistema policial, judicial y administrativo no logra la identificación y la devolución del inmigrante, éste queda en libertad, lo que ocurre siempre que no existe acuerdo de readmisión con su país de origen. Esa libertad era el destino de la mayoría de los subsaharianos llegados irregularmente hasta el 2006 pero la ofensiva diplomática española en África occidental tras la “crisis de los cayucos” de ese verano ha conseguido la firma de acuerdos con Cabo Verde, Malí, Guinea Conakry, Guinea Bissau y Nigeria y formas variadas de cooperación con otros Estados en la región, con el resultado de un notable descenso de las llegadas irregulares desde África. En cualquier caso, el flujo de irregulares por esta vía ha sido siempre muy pequeño en comparación con el de los falsos turistas. En el año 2007, por ejemplo, 18.057 inmigrantes irregulares fueron detenidos cuando llegaban a España por mar desde África, mientras que al final de ese año el número total de irregulares se encontraba entre 300.000 y 590.000.

Los asaltos a la frontera terrestre hispano-marroquí en Ceuta y Melilla protagonizados por subsaharianos son otra dramática y espectacular forma de entrada pero numéricamente es insignificante. En el 2007, sólo 1.553 inmigrantes entraron irregularmente por esta vía. Finalmente, el número de personas cuya entrada a través de aeropuertos o de las fronteras terrestres con Francia o Portugal es impedida por la policía es también pequeño (5.579 personas en el 2007).

La pérdida involuntaria del permiso de trabajo que resulta de la lentitud de los servicios administrativos, de la escasez de personal de los departamentos que se encargan de la renovación de permisos, o de la dificultad de encontrar un nuevo trabajo si el primero se termina –lo que impide renovar el permiso–, es una importante vía de entrada en la irregularidad “sobrevenida”, pero los datos disponibles impiden calcular su número.

La vía más importante de salida de la irregularidad son las regularizaciones, ya sean ordinarias o extraordinarias. Desde 1985 se han realizado cinco regularizaciones extraordinarias que han beneficiado a 1.100.000 extranjeros. No existen datos sistemáticos sobre los afectados desde el año 2000 por las regularizaciones ordinarias, a las que se accede tras tres años de estancia irregular y una oferta de trabajo (la norma exigía cinco años hasta la reforma legal del 2004) En el 2007 28.000 personas accedieron a la legalidad por esta vía. El contingente, que fue durante varios años la principal medida diseñada para una gestión activa de los flujos migratorios, se convirtió de hecho en otra vía para regularizar a inmigrantes ya residentes.

## Recomendaciones

Las recomendaciones que se deducen de este informe se refieren tanto a los instrumentos para el conocimiento estadístico de la inmigración irregular como a las medidas políticas destinadas a reducir su tamaño.

Respecto a lo primero, es necesario mejorar el principal instrumento de información con que cuenta España en este ámbito, el Padrón Municipal de habitantes. Desde la aprobación de la Ley de Extranjería en el año 2000, los inmigrantes irregulares se encuentran con fuertes incentivos para registrarse en el Padrón –el acceso gratuito a la sanidad pública y a la educación en las mismas condiciones que los españoles- y ninguno para darse de baja cuando abandonan el país. Junto a esto muchos Ayuntamientos tienen razones propias para abultar el número de habitantes empadronados y por esta razón dan las máximas facilidades a ese empadronamiento, que puede realizarse en ocasiones por internet o a través de terceras personas y sin ninguna exigencia de demostración de residencia en el municipio. Es necesario unificar las prácticas de los Ayuntamientos en un sentido garantista de la veracidad del registro.

En cuanto a la evitación de la inmigración irregular, hay que avanzar tanto en los controles exteriores como en los interiores. En los exteriores, exigiendo visado a los nacionales de aquellos países de los que se compruebe que procede un alto número de inmigrantes irregulares, avanzando en la firma de acuerdos de readmisión con los países de origen y promoviendo una implicación más efectiva de la UE en la negociación de estos acuerdos y en su contrapartida, la ayuda al desarrollo. En los interiores, aumentando sustancialmente la dotación y la actividad de la inspección laboral y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad destinados al control fronterizo y a la detección de la inmigración irregular. Para evitar la irregularidad sobrevenida causada por la lentitud de los servicios administrativos que se ocupan de las renovaciones de permisos, es necesario un fuerte aumento de la dotación de su personal.

Si en un futuro se recupera la economía española lo suficiente como para necesitar nuevos aportes importantes de inmigración laboral (ahora las perspectivas son de crisis económica y aumento del paro entre autóctonos e inmigrantes) será necesario modificar sustancialmente el sistema de gestión de los flujos para lograr un ajuste entre la demanda del mercado de trabajo y la llegada de una inmigración legal y con derechos: mejorando el sistema de información sobre los puestos de difícil cobertura, con la incorporación de las agencias privadas de empleo, y aumentando los recursos humanos y organizativos en los consulados y en los servicios de extranjería y de empleo para hacer posible la contratación en origen y la agilidad en todos los procesos relacionados con la estancia y el trabajo legal de los inmigrantes.

### Para más información:

El informe completo sobre España, elaborado por Carmen González Enríquez, está disponible en <http://www.eliamep.gr/en/category/migration/>.

Puede leer los resúmenes y los informes completos de los demás 14 países incluidos en el proyecto CLANDESTINO en <http://www.eliamep.gr/en/category/migration/>.

Para más información, puede contactar con:  
Carmen González-Enríquez, Profesora de Ciencia Política en la UNED e Investigadora Principal del área de Inmigración del Real Instituto Elcano.  
tel: +34 91 398 70 33  
email: [mcgonzalez@poli.uned.es](mailto:mcgonzalez@poli.uned.es)



**CLANDESTINO**